

**S.U.T.E.B.A.
Seccional Escobar**

Sarmiento 429, Escobar
Teléfono 0348 - 4678671
Escobar@suteba.org.ar



Escobar, 1 de octubre del 2026

Región 11 - Distrito Escobar
A la Inspectora Jefa Distrital
Lic. Diana Luz Yacuzzi
S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Comisión Directiva de SUTEBA Escobar y en representación de los trabajadores y trabajadoras de la Educación que se desempeñan en las distintas escuelas de este distrito y de quienes hemos recibido, a lo largo del ciclo lectivo 2026, pedidos de intervención por situaciones puntuales de conflicto y violencia dentro y fuera de los establecimientos educativos, muchos de ellos abordados bajo la intervención y acompañamiento de este Sindicato y con las herramientas que hemos construido producto de la unidad y la lucha colectiva (FUDB) como lo es el Acuerdo Paritario de Prevención, erradicación, resguardo y reparación por hechos de violencia y acoso a los trabajadores y trabajadoras de la Educación

Teniendo en cuenta que dichas situaciones se fueron incrementando en toda la provincia de Buenos Aires y que al día de la fecha las Autoridades Educativas dependientes de la DGCyE no estarían cumpliendo con las acciones que el Acuerdo Paritario exige sobre todo con las medidas de prevención y resguardo, que continuamente nos vemos obligados a exigir.

Nos presentamos ante esta Jefatura con las siguientes demandas:

•Exigir que se cumpla:

El Acuerdo Paritario de prevención, erradicación, resguardo y reparación por hechos de violencia y acoso a los trabajadores y trabajadoras docentes del régimen de las leyes 10.579 y 13.688;

Tal cual lo determina su ART 6° inciso C; Aplicación del encuadre correspondiente de traslado transitorio para el cambio de ámbito laboral preventivo, permitiendo que cada trabajador y trabajadora puedan desempeñarse sin riesgos, cuidando su integridad física y mental libre de hostigamiento o cualquier tipo de VIOLENCIA que vulnere o lesione sus derechos.

•Exigir que se cumpla:

El ART 1° Incorporación en el ART 6° inciso H del mencionado Acuerdo Paritario (Adenda Anexo II) [...la DGCyE a través del inspector jefe Regional, Distrital, Areal, el Delegado de la Dirección legal y Técnica Educativa y/ o el Director del establecimiento presentará la

denuncia correspondiente ante las autoridades competentes. Las denuncias penales serán puestas en conocimiento de las fiscalías de Estado para su intervención y seguimiento en representación del Estado provincial.]

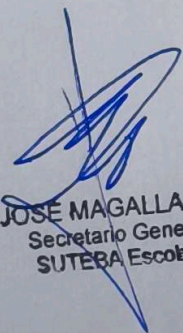
*El ART 2 ° (Adenda Anexo II) Incorporación al ART 4° Del Acuerdo Paritario y en el marco del mismo se establece y se solicita la conformación de una Mesa de trabajo AD HOC en el seno del Comité mixto de salud y seguridad.

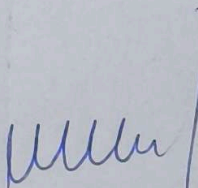
Solicitamos la conformación del CJM a los efectos de poder dar monitoreo a la implantación del Acuerdo Paritario y el tratamiento de aquellos casos de especial relevancia, gravedad o complejidad que por sus características requieran un abordaje específico.

Quedamos a disposición para acompañar la inspección y aguardamos una pronta respuesta.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

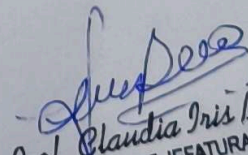
Comisión Directiva SUTEBA Escobar


JOSE MAGALLANE
Secretario General
SUTEBA Escobar


LIC. PROF NICOLAS LASERNA
Sec. De Educación
SUTEBA ESCOBAR

JEFATURA DISTRITO ESCOBAR	
ENTRADA	SALIDA
01/10/26	

F.U.


Prof. Claudia Iris Baviera
SECRETARIA DE JEFATURA DISTRITAL
Escobar - Región 11
Dirección de Inspección General
DGC y E